

Gobierno del Estado de Durango

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0871-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 871

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos considera la revisión de 31 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura en dichas entidades, y de una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	138,587.9
Muestra Auditada	111,354.0
Representatividad de la Muestra	80.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Durango fueron por 138,587.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 111,354.0 miles de pesos, que representó el 80.3%.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), uno de los ejecutores del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2023 (FAETA 2023), para ello se aplicó un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y respuestas, los resultados de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se encuentran las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL
INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
CUENTA PÚBLICA 2023

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> • El IDEA contó con las normas generales de control interno establecidas en el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Durango”, las cuales son de observancia obligatoria en la institución. • El IDEA estableció formalmente códigos de conducta y de ética para todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de su página de Internet para el conocimiento del personal y de otras personas con las que se relaciona la institución. • El IDEA instituyó el procedimiento denominado “Formato de DENUNCIA ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés” para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. • El IDEA contó con un buzón de quejas y sugerencias; además, contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido mediante el formulario de denuncia ante el Comité de Ética. • El IDEA contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución; asimismo, instauró el comité en materia de adquisiciones, mediante el Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. • El IDEA implementó un reglamento interno y un manual de organización, en los cuales se establece la estructura orgánica, las facultades y atribuciones del titular de la institución y las funciones de las unidades administrativas; además, en el manual de organización se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materias de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable. • El IDEA estableció un Manual de Procedimientos de la Oficina de Recursos Humanos y contó con un catálogo de puestos. • El desempeño del personal que labora en el IDEA se evaluó por medio del formato de “Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos Económicos Trimestrales en base a la Evaluación del Desempeño”. 	<ul style="list-style-type: none"> • El IDEA no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta. • El IDEA no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y a la conducta institucionales. • El IDEA no estableció un programa de capacitación para el personal. • En el manual de organización del IDEA no se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de fiscalización.
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> • El IDEA contó con el Programa Operativo Anual (POA) 2023 en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los 	<ul style="list-style-type: none"> • El IDEA no indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>recursos de los programas orientados a la consecución de estos.</p> <ul style="list-style-type: none"> El IDEA estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del POA 2023 y determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas; asimismo, implementó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Gestión Efectiva Institucional, el documento denominado "Resumen de Metas- Logros 2023" y el reporte de gasto por categoría programática e Indicadores de resultados, para el control de las metas e indicadores en las áreas de su estructura organizacional; además, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. Adicionalmente, mediante el Modelo de Evaluación Institucional (MEI) se reportó el nivel de cumplimiento de indicadores. El IDEA cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el POA; además, mediante el "reporte de avances trimestral del programa de trabajo de administración de riesgos" implementó dicha metodología. El IDEA estableció formalmente un Comité de Administración de Riesgos, para llevar el registro y control de estos, el cual tiene normas de operación. El IDEA identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. 	<ul style="list-style-type: none"> El IDEA no contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. La situación de los riesgos y su atención no es informada a alguna instancia por parte del IDEA
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> El IDEA contó con un reglamento interno y una manual de organización en los que establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. El IDEA contó con el Manual Administrativo de aplicación Estatal, en materia de Control Interno para el Estado de Durango, mediante el cual se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. El IDEA implementó Lineamientos de Seguridad para los Sistemas Informáticos y de comunicaciones; asimismo, se contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> El IDEA careció de la evidencia suficiente de contar con un programa de adquisiciones de equipos y software, un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución, y licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. El IDEA no estableció un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones en el que participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> El IDEA implementó manuales de procedimientos que apoyaron la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE. El IDEA estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir sus obligaciones en materias de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la 	<ul style="list-style-type: none"> El IDEA no aplicó una evaluación de Control Interno o de riesgos en el último ejercicio ni se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante el reporte de avances trimestral del programa de trabajo de control interno, se informa al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. El IDEA cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, por lo que generó los estados financieros y presupuestarios correspondientes. El IDEA implementó planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software. 	
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> El IDEA evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante el instrumento del responsable de Formación Técnica para evaluar el Desempeño Docente y el Instrumento de Autoevaluación del Desempeño Docente. 	<ul style="list-style-type: none"> El IDEA no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la consecución de los objetivos, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual. El IDEA no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos. El IDEA no llevó a cabo auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno con respuesta de la entidad fiscalizada y documentación proporcionada por el IDEA.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el IDEA implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta; además, cuenta con un programa de capacitación para el personal voluntario e identifica las actividades sustantivas y adjetivas con la evaluación de los riesgos que pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución; asimismo, estableció una metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. También implementó un programa de control interno para el fortalecimiento de los procesos con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos y un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la consecución de los objetivos. Por lo anterior, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al IDEA en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FAETA 2023 por un total de 138,587.9 miles de pesos, de acuerdo con la calendarización y distribución establecidas (54,446.6 miles de pesos para el componente de educación tecnológica y 84,141.3 miles de pesos para el componente de educación para adultos). La SFA emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en sus cuentas bancarias por 138,587.9 miles de pesos.
- b) La SFA abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del fondo, una para los recursos del componente de educación tecnológica y la otra para los del componente de educación para adultos, en las cuales se manejaron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros; además, la SFA no transfirió recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas. Asimismo, se verificó que dichas cuentas se notificaron a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la transferencia de los recursos, dentro del plazo establecido en la normativa, y se constató que los saldos de las cuentas bancarias se correspondieron con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios del fondo al 31 de diciembre de 2023.
- c) En las cuentas bancarias de la SFA, se generaron rendimientos financieros por 7.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de enero de 2024.
- d) La SFA transfirió todos los recursos del FAETA 2023 a los ejecutores del gasto; 54,446.6 miles de pesos al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango (CONALEP Durango) y 84,141.3 miles de pesos al IDEA, así como rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos y 4.9 miles de pesos, respectivamente, de manera ágil, en el plazo establecido y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines del fondo. La diferencia de rendimientos financieros por 2.0 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE conforme a la normativa establecida. Por dichos recursos, el CONALEP Durango y el IDEA emitieron los recibos y los remitieron a la SFA.
- e) Los recursos del fondo y sus rendimientos financieros no se gravaron ni se afectaron en garantía.

- f) En las cuentas bancarias de los recursos del FAETA 2023 del IDEA, se generaron rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2023, por 20.6 miles de pesos, y al 31 de enero de 2024, por 20.8 miles de pesos.

3. La SFA remitió a la DGPYP“A” de la SHCP, los recibos oficiales emitidos por la recepción de los recursos del fondo de enero a abril y de junio a diciembre de 2023, y a la Dirección General de Programación y Presupuesto “C” (DGPYP“C”) de la SHCP, el recibo oficial de los recursos recibidos de mayo de 2023; sin embargo, se identificó que únicamente los recibos correspondientes a mayo, junio, agosto y noviembre se notificaron a la DGPYP“A” dentro del plazo establecido en la normativa y los de enero a abril, julio, septiembre, octubre y diciembre de 2023 se notificaron con desfases de 2 hasta 10 días naturales.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.84/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El IDEA abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del FAETA 2023 y sus rendimientos financieros generados, en las cuales se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; la primera, se utilizó para recibir los recursos de enero a abril de 2023 y quedó sin saldo al 28 de julio de 2023 y, la segunda, para el resto del año, debido al cambio de administración; asimismo, se identificó que el saldo de la cuenta bancaria del IDEA, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de enero de 2024, coincide con el saldo disponible reportado en la información contable y presupuestaria del fondo; sin embargo, se identificó que, de ambas cuentas, se transfirieron recursos del FAETA 2023 a una cuenta bancaria para el pago de las nóminas y a otra para el pago de impuestos y contribuciones salariales, en la cual se recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que las cuentas del fondo no fueron específicas.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.85/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El CONALEP Durango abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FAETA 2023 y sus rendimientos financieros generados y en la cual no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y cuyos saldos, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, coinciden con los saldos reportados en la información contable y presupuestaria del fondo; sin embargo, se identificó que se transfirieron recursos del FAETA 2023 a una cuenta bancaria para pago de nómina, en la cual también se recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que la cuenta del fondo no fue específica.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.86/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

6. La SFA registró contable y presupuestariamente los ingresos del FAETA 2023 por 138,587.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 7.7 miles de pesos al 31 de enero de 2024, y los egresos realizados por la transferencia de recursos y de rendimientos y por los reintegros a la TESOFE; dichos registros son específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y coinciden entre sí.

7. El IDEA registró contable y presupuestariamente los recursos del FAETA 2023 por 84,141.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros recibidos de la SFA por 4.9 miles de pesos; además, se constató que dichos registros son específicos del fondo y se encuentran actualizados, identificados, controlados y coinciden entre sí; sin embargo, no presentó el registro contable y presupuestario de los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 20.8 miles de pesos, del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2024.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las pólizas de ingresos que acreditan la comprobación del registro contable y presupuestario de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del IDEA por 20,813.44 pesos, al 31 de enero de 2024; adicionalmente, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.87/2024, por lo que se da como promovida y aclarada esta acción.

8. El CONALEP Durango presentó el registro contable y presupuestario de los rendimientos financieros transferidos por la SFA por 0.8 miles de pesos y 43,386.8 miles de pesos de los recursos transferidos del FAETA 2023, por lo que no se presentó el registro contable y presupuestario de la diferencia por 11,059.8 miles de pesos de los recursos del fondo recibidos por 54,446.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las pólizas de ingresos que acreditan la comprobación del registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del FAETA 2023 por 11,059,809.72 pesos; adicionalmente, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.88/2024, por lo que se da como promovida y aclarada esta acción.

9. De una muestra de pólizas contables de egresos de las operaciones por un total de 110,083.4 miles de pesos, de las cuales 57,228.3 miles de pesos fueron realizadas por el IDEA y 52,855.1 miles de pesos por el CONALEP Durango, se verificó que los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto (excepto por lo señalado en el resultado 13 del presente informe), de la cual se constató que se encuentra identificada y cancelada con el sello de "Operado FAETA" y que el registro

correspondió a la naturaleza del gasto; asimismo, se cuenta con los archivos electrónicos del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) en sus formatos XML y PDF, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales.

Destino de los recursos

10. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron incumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Los registros contables, de una muestra de erogaciones pagadas por el IDEA con recursos del FAETA 2023 por 262.3 miles de pesos de las partidas presupuestarias 371 “pasajes aéreos” y 3300 “servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios”, se respaldaron en las facturas emitidas por los proveedores por concepto de “adquisición de boletos de avión” por 200.0 miles de pesos y por 62.3 miles de pesos por concepto de “Honorarios profesionales de auditoría externa a los Estados Financieros y a la Información Contable, Presupuestaria y Programática Ejercicio 2022”. De lo anterior, se identificó que, de las erogaciones para la compra de boletos de avión por 200.0 miles de pesos, sólo 63.1 miles de pesos contaron con la justificación de los motivos de los viajes efectuados; no obstante, no se acreditó que los recursos se destinaron en los fines del fondo, ya que no se proporcionó evidencia de la asistencia a las reuniones mencionadas en la justificación, así como evidencia del abordaje en el avión, entre otras acciones que documenten el uso debido de los recursos; asimismo, 136.9 miles de pesos carecen de la documentación justificativa de los motivos de los viajes y de la comprobación que acredite que los recursos se destinaron para prestar los servicios de educación para adultos, conforme a los fines del fondo establecidos. Adicionalmente, en las erogaciones por concepto de “Honorarios profesionales de auditoría externa a los Estados Financieros y a la Información Contable, Presupuestaria y Programática Ejercicio 2022” por 62.3 miles de pesos, no se acreditó que los servicios facturados se hubieran prestado, dado que no se contó con el producto del trabajo, por lo que no se comprobó que se destinaron a los fines del fondo.
- b) Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023, por un total de 28.3 miles de pesos (7.7 miles de pesos de la SAF y 20.6 miles de pesos del IDEA), que no fueron destinados en los fines del fondo, la entidad fiscalizada acreditó el reintegro a la TESOFE de 27.6 miles de pesos, dentro del plazo establecido, y quedó pendiente el reintegro de un monto por 0.7 miles de pesos del IDEA; asimismo, de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024, por 0.2 miles de pesos, la entidad fiscalizada no realizó el reintegro a la TESOFE.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, artículo 6, párrafo primero.

2023-A-10000-19-0871-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 263,174.76 pesos (doscientos sesenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos 76/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2023 de las erogaciones para la compra de boletos de avión por 63,096.03 pesos (sesenta y tres mil noventa y seis pesos 03/100 M.N.) que, aunque contaron con la justificación de los motivos de los viajes efectuados, no se acreditó que los recursos se destinaron en los fines del fondo, ya que no se proporcionó evidencia de la asistencia a las reuniones mencionadas en la justificación, ni evidencia del abordaje en el avión, entre otras acciones que documenten el uso debido; asimismo, las erogaciones por 136,903.00 pesos (ciento treinta y seis mil novecientos tres pesos 00/100 M.N.) para la compra de boletos de avión, carecen de la documentación justificativa de los motivos de los viajes y de la comprobación que acredite que los recursos se destinaron para prestar los servicios de educación para adultos, conforme a los fines del fondo; adicionalmente, en las erogaciones por concepto de "Honorarios profesionales de auditoría externa a los Estados Financieros y a la Información Contable, Presupuestaria y Programática Ejercicio 2022" por 62,275.00 pesos (sesenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), no se acreditó que los servicios facturados se hubieran prestado, dado que no se contó con el producto del trabajo, por lo que no se comprobó que se destinaron a los fines del fondo; por otra parte, por los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 que no fueron destinados en los fines del fondo y los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024, por un total de 900.73 pesos (novecientos pesos 73/100 M.N.), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 6, párrafo primero.

11. Al Gobierno del Estado de Durango se le transfirieron recursos del FAETA 2023 por 138,587.9 miles de pesos, de los cuales se reportaron comprometidos y devengados en los fines del fondo, al 31 de diciembre de 2023, un monto por 137,579.6 miles de pesos, que representó el 99.3% de los recursos del fondo, por lo que quedó un monto no comprometido en los fines del fondo de 1,008.3 miles de pesos, que representó el 0.7% de los recursos transferidos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE, el 9 de enero de 2024, 169.4 miles de pesos y el resto por 838.9 miles de pesos, a la fecha de la auditoría (15 de abril de 2024) se encontraron pendientes del reintegro a la TESOFE.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 137,579.6 miles de pesos, se pagaron 134,685.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 137,579.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto Modificado	Al 31/12/2023			Al 31/03/2024	
		Comprometido	Devengado	% que representa de los recursos transferidos	Pagado	Pagado
IDEA						
Servicios personales	57,228.9	57,228.3	57,228.3	41.3	57,228.3	57,228.3
Materiales y suministros	5,624.1	5,608.9	5,608.9	4.0	5,608.9	5,608.9
Servicios generales	11,868.4	11,716.1	11,716.1	8.5	11,716.1	11,716.1
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,419.9	9,418.6	9,418.6	6.8	9,418.6	9,418.6
Subtotal	84,141.3	83,971.9	83,971.9	60.6	83,971.9	83,971.9
CONALEP Durango						
Servicios personales	53,694.0	52,855.1	52,855.1	38.1	49,960.8	52,855.1
Servicios generales	752.6	752.6	752.6	0.6	752.6	752.6
Subtotal	54,446.6	53,607.7	53,607.7	38.7	50,713.4	53,607.7
Total	138,587.9	137,579.6	137,579.6	99.3	134,685.3	137,579.6

FUENTE: Registros presupuestarios y contables, proporcionados por el IDEA y el CONALEP Durango.

NOTA: No se consideran rendimientos financieros.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro en la TESOFE de los recursos por 838,875.56 pesos; adicionalmente, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.89/2024, por lo que se da como promovida y solventada esta acción.

Servicios personales

12. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) 75 trabajadores seleccionados del personal del IDEA, integrados por: 19 con puesto de "Analista Administrativo II", 13 con puesto de "Especialista en Proyecto Técnico II", 10 con puesto de "Técnico Docente II", 10 con puesto de "Técnico Medio II", 8 con puesto de "Jefe de Oficina II", 7 con puesto de "Secretaria C II", 6 con puesto de "Coordinador de Servicios Especializados II" y 2 con puesto de "Auxiliar de Administrador II",

cumplieron con el perfil de puesto por el cual fueron remunerados durante el ejercicio fiscal 2023 con recursos del FAETA 2023.

- b) 73 trabajadores del CONALEP Durango cumplieron con los requisitos académicos del perfil establecidos en las cédulas de valuación de puestos.
- c) El IDEA destinó recursos del FAETA 2023 para el pago de percepciones al personal con puestos y categorías establecidas en el contrato colectivo de trabajo y conforme a la plantilla autorizada; asimismo, se comprobó que los pagos por los conceptos de sueldo base y compensación garantizada se ajustaron al tabulador autorizado y que los pagos de prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con el contrato colectivo de trabajo.
- d) El CONALEP Durango destinó recursos del FAETA 2023 para el pago de sueldos y compensaciones al personal administrativo y docente y de mandos medios y superiores, en apego a las plazas, categorías y número de horas, semana y mes establecidas en las plantillas y tabuladores autorizados; asimismo, se verificó que los pagos de prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones aplicables.
- e) El IDEA y el CONALEP Durango, en el ejercicio fiscal 2023, no realizaron pagos a trabajadores durante la vigencia de las licencias sin goce de sueldo, ni realizaron pagos injustificados después de la fecha de la baja definitiva del personal; tampoco realizaron erogaciones por operaciones de pago canceladas; además, se informó que no se comisionó personal a otras dependencias.
- f) 5 trabajadores adscritos al IDEA fueron comisionados al sindicato con la debida autorización en tiempo y forma de la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, de conformidad con lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.
- g) Se corroboró mediante los formatos de validación requisitados y firmados por los responsables del IDEA, del CONALEP Plantel Centro Mexicano-Francés, del CONALEP Plantel Durango y del CONALEP Plantel Tayoltita, que incluyeron el listado del personal adscrito seleccionado y la descripción de actividades desempeñadas que, de los 100 trabajadores adscritos al IDEA Durango, 99 laboraron en dicho instituto durante el ejercicio fiscal 2023 y 1 no laboró debido a que contó con su licencia de comisión al sindicato debidamente autorizada; asimismo, los 28 trabajadores adscritos al CONALEP Plantel Centro Mexicano- Francés, los 60 trabajadores adscritos al CONALEP Plantel Durango y los 12 trabajadores adscritos al CONALEP Plantel Tayoltita laboraron en dichas unidades durante el ejercicio fiscal 2023.
- h) La relación laboral de 11 trabajadores de “honorarios”, adscritos al IDEA, se formalizó por medio de los contratos de prestación de servicios y se verificó que los pagos al personal se ajustaron a los montos y a los periodos convenidos en los mismos.

- i) El CONALEP Durango y el IDEA enteraron de manera oportuna al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Impuesto Sobre la Renta retenido al personal de base y de honorarios financiado con recursos del FAETA 2023, por 6,839.5 miles de pesos y 6,538.1 miles de pesos, respectivamente; asimismo, pagaron y enteraron las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por 6,508.2 miles de pesos y 5,123.3 miles de pesos, respectivamente, y al Fondo para la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) y al Seguro de Ahorro para el Retiro (SAR), por 5,313.0 miles de pesos y 3,873.2 miles de pesos, respectivamente, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

13. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron incumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Un trabajador con el puesto de “PA Técnico CB I” y uno con el puesto de “PC Profesor Instructor C”, a quienes el CONALEP Durango realizó pagos con recursos del FAETA durante el ejercicio fiscal 2023 por 299.9 miles de pesos, no acreditaron los perfiles académicos requeridos.
- b) La relación laboral de una muestra de 10 trabajadores, de los cuales 8 trabajadores estuvieron adscritos al CONALEP Plantel Centro Mexicano-Francés y 2 al CONALEP Plantel Durango, se formalizó por medio de los contratos de prestación de servicios y sus pagos se ajustaron a los periodos convenidos; sin embargo, se identificaron pagos con recursos del FAETA 2023 en exceso al monto contratado de 7 trabajadores (5 del Plantel Centro Mexicano-Francés y 2 del Plantel Durango) por un total de 57.8 miles de pesos.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49; de las Condiciones Generales de Trabajo, artículos 1, 2, fracciones XVI y XVII, y 12, fracción VI; de los Contratos de prestación de servicios profesionales, cláusula séptima, y de los Criterios generales aplicables al personal académico del CONALEP, artículo 27.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de recursos por 108,959.31 pesos, correspondientes al trabajador con puesto de “PC Profesor Instructor C”, el cual cumplió el perfil del puesto, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-10000-19-0871-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 248,687.58 pesos (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 58/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango a un trabajador con el puesto de "PA Técnico CB I", que no acreditó el perfil académico requerido; además, por el pago en exceso al monto contratado de 7 trabajadores (5 del Plantel Centro Mexicano-Francés y 2 del Plantel Durango), en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49; de las Condiciones Generales de Trabajo, artículos 1, 2, fracciones XVI y XVII, y 12, fracción VI; de los Contratos de prestación de servicios profesionales, cláusula séptima, y de los Criterios generales aplicables al personal académico del CONALEP, artículo 27.

Transparencia

14. El Gobierno del Estado de Durango informó en el sistema implementado por la SHCP, los cuatro trimestres del 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos ministrados del FAETA 2023 en sus componentes de ejercicio del gasto e indicadores; además, éstos se pusieron a disposición del público en general mediante la página de Internet de la SAF y también se publicaron en la Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, la información reportada al cuarto trimestre a la SHCP, en el componente de ejercicio del gasto, no fue congruente ni se correspondió con el ejercicio del gasto reflejado en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente número SC.5S.1.90/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Gobierno del Estado de Durango contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2023, que contempló la evaluación del desempeño de los recursos del FAETA 2022, y su resultado se publicó en la página de Internet <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones/>.

16. El IDEA remitió a la Secretaría de Educación Pública (SEP), de manera oportuna, los cuatro trimestres de 2023 sobre la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas, la cual fue publicada en su página de Internet.

17. El CONALEP Durango no entregó a la SEP, en los términos establecidos, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones contenidas en la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, correspondiente a los cuatro trimestres de 2023. Además, se verificó que publicó en su página de Internet la información citada, relativa a los trimestres primero a tercero; sin embargo, no publicó la del cuarto trimestre.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente número SC.5S.1.91/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,350,737.90 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 838,875.56 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 511,862.34 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 111,354.0 miles de pesos, que representó el 80.3% de los 138,587.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. La

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió y devengó recursos por 137,579.6 miles de pesos, lo que representó el 99.3% de los recursos transferidos, y pagó 134,685.3 miles de pesos; al 31 de marzo de 2024, pagó recursos por 137,579.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incumplió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y destino de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,350.8 miles de pesos lo que representa el 1.2% de la muestra revisada, correspondientes a pagos a prestadores de servicio en exceso al monto contratado por un total de 57.8 miles de pesos y pagos al personal que no cumplió con el perfil del puesto por 190.9 miles de pesos; erogaciones relacionadas con las partidas presupuestarias 371 “pasajes aéreos” y 3300 “servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios”, de las que no se proporcionó documentación justificativa y comprobatoria por 262.3 miles de pesos, así como rendimientos financieros no reintegrados a la Tesorería de la Federación por 0.9 miles de pesos; además, durante el transcurso de la revisión se operaron recuperaciones 838.9 miles de pesos; asimismo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Duranguense de Educación para Adultos, uno de los ejecutores del gasto en el Gobierno del Estado de Durango, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Durango cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, informó el cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sin congruencia con las cifras contables; asimismo, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango no entregó a la Secretaría de Educación Pública los cuatro trimestres de la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números OSC-2834/2024 y OSC-3085/2024 del 15 y 31 de mayo de 2024, respectivamente, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 10 y 13 del presente informe se consideran como no atendidos.

1 legajo, 1 USB
2CD's
- 2 copias -
DHL 13 3150



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

RECIBIDO
17 MAY 2024
1 USB y 1 CD
FOLIO 1404

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-2834/2024
ASUNTO: Se envía documentación e información para atender lo referente a la auditoría 871, Cuenta Pública 2023.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 MAY 2024
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

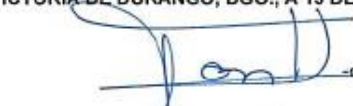
Distinguido Director General.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/004/2024; y en atención al oficio DAGF "B1"/030/202 me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor de la Auditoría número 871 denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", Cuenta Pública 2023.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 15 DE MAYO DE 2024



C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

- c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
M.D. Fernando Domínguez Díaz, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1" de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Larés, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/cqemml/arclasc



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B1"

RECIBIDO
17 MAY 2024
1 USB, 2CD's
DAGF "B1"

ELABORÓ: L.A. Alejandra Salazar Cambos	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Larés	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
---	--	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 1 de 1



Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

6 hojas,
1 CD
=COPIA=



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-3085/2024
ASUNTO: Se envía documentación e información para atender lo referente a la auditoría 871, Cuenta Pública 2023.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



Distinguido Director General.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/004/2024; en atención al oficio número DAGF"B1"/030/2024 y al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, de la Auditoría número 871 denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", Cuenta Pública 2023.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.



ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 31 DE MAYO DE 2024

SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

- c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
- M.D. Fernando Domínguez Díaz, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1" de la ASF.
- C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
- C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
- TJHM/cqel/mm/aj/rc/lyra

ELABORÓ: L.C.F.P. Yolanda Robles Antuna	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	--	---	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Transparencia

1. Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2023 y que esta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, y que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023.

Comprobar que no transfirieron recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar que, de una muestra seleccionada, las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumpla con los requisitos fiscales

y se encuentre cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

4. Destino de los recursos: Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2023 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2023, se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. Servicios Personales: Verificar que, de una muestra de trabajadores, el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2023, que el personal laboró en estos durante el ejercicio fiscal 2023 y realizando actividades relacionadas con su puesto.

Constatar que, de una muestra de trabajadores, durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en éstos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros más, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

6. **Transparencia:** Constatar que la entidad federativa envió a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2023; que éstos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y los pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2023, o en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones que se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local y consideró la evaluación del FAETA, y que presentó los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo, y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

El Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango (CONALEP Durango).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 5.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42 y 49, párrafo primero.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 6, párrafo primero.

6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Condiciones Generales de Trabajo: artículos 1, 2, fracciones XVI y XVII, y 12, fracción VI.

Contratos de prestación de servicios profesionales: cláusula séptima.

Criterios generales aplicables al personal académico del CONALEP: artículo 27.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.